

**APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACION  
PRIVADA QUE INDICA.**

HUEPIL, 13 de Marzo de 2014.-

**DECRETO ALCALDICIO N° : 457/14**

**VISTOS:**

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b. El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c. Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d. La Resolución Exenta N°4395 de fecha 19.12.2013 que aprueba convenio y financiamiento de proyecto "Ampliación Posta Polcura, Comuna de Tucapel"
- e. La Licitación Pública ID 3303-3-LE14, declarada desierta mediante Decreto Alcaldicio N°185 del 27.01.2014
- f. La licitación Pública ID 3303-8-LE14, declarada desierta mediante Decreto Alcaldicio N°432 del 11.03.2014
- g. Las Bases Administrativas, Anexos, y demás antecedentes elaborados para el llamado a licitación pública para la contratación de ejecución de las obras

**DECRETO**

1. APRUEBESE las Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes elaborados para el llamado a licitación Privada para la ejecución de obras del proyecto denominado "**Ampliación Posta Polcura, Comuna de Tucapel**"
2. PUBLIQUESE de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos en la Ley de Compras o Contrataciones públicas del Estado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GUSTAVO E. PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Expediente Licitación
- Archivo Secplan
- Archivo S.M.
- Of. De Partes  
JAFA/ GPL/ MWC/ ncr.

